

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



## TRATAMIENTO (T2): TURNO DE OFICIO



### Entidad Responsable:

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. [secretaria@icava.org](mailto:secretaria@icava.org)

Más información: <https://www.icava.org/turno-de-oficio>



### Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

[dpo@icava.org](mailto:dpo@icava.org)

<b>Finalidades del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización del servicio de asistencia justicia gratuita y turno de oficio.</li><li>- Intervención en el procedimiento del reconocimiento del derecho de asistencia justicia gratuita, por mandato legal.</li><li>- Determinación de la liquidación y abono de las compensaciones a los/las letrados/as adscritos al turno de oficio.</li></ul>	
<b>Base jurídica legitimadora:</b>	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</li><li>- Estatuto del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid.</li><li>- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.</li><li>- Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.</li><li>- Ley de Enjuiciamiento Criminal.</li><li>- Ley de Enjuiciamiento Civil.</li><li>- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</li></ul> <p>Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>	
<b>Descripción de las categorías</b>	<b>de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitantes del derecho.</li><li>- Personas contrarias en el procedimiento.</li><li>- Letrados/as adscritos al turno de oficio.</li><li>- Procuradores/as designados/as.</li></ul>
	<b>de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos identificativos del solicitante: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.</li><li>- Datos de características personales: Sexo, estado civil,</li></ul>

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		<p>nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos de familiares que conviven con el declarante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos identificativos y correo electrónico del representante (en su caso)</li><li>- Datos económicos (ingresos, propiedades) y detalle de condición de víctima del/de la solicitante.</li><li>- Datos del procedimiento judicial (demandante, detenido, denunciado...) y situación de este (iniciado, apelación...)</li><li>- Objeto y pretensión para la que el solicitante requiere el reconocimiento del derecho de justicia gratuita.</li><li>- Nombre y apellidos, y domicilio de las partes contrarias del procedimiento.</li><li>- Documentación que el solicitante adjunta a fin de justificar su insuficiencia de medios para litigar.</li><li>- Información obtenida directamente de registros y administraciones públicas para justificar su insuficiencia de medios para litigar, con consentimiento del interesado.</li><li>- Nombre y apellidos del letrado/letrada y procurador y sus datos profesionales. Indicación si la designación es por requerimiento judicial o no.</li><li>- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a la apariencia del asistido (toxicómano, indigente, no tiene domicilio fijo, ingresado en prisión, u otro...).</li><li>- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a si considera que es merecedor del reconocimiento del derecho o no.</li></ul>
<b>Destinatarios</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.</li><li>- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</li><li>- Ministerio de Justicia.</li><li>- Órganos judiciales.</li><li>- Ciudadanos solicitantes de Asistencia Jurídica Gratuita.</li></ul>
<b>Transferencias internaciones de datos</b>		No están previstas.
<b>Plazo de supresión</b>		<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



## Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.